

38. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR INSCRIPCIÓN EN CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES FORMATIVAS DESARROLLADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VINARÒS

ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 20 a 27 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), este Ayuntamiento regula la tasa por inscripción en cursos, talleres, seminarios y demás actividades formativas desarrolladas por el ayuntamiento de Vinaròs para la formación de personas adultas y la escola municipal d'art.

ARTÍCULO 2. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de esta ordenanza la inscripción en cursos, talleres y demás actividades formativas desarrolladas por el Ayuntamiento de Vinaròs para la formación de personas adultas y la escola municipal d'art.

ARTÍCULO 3. SUJETO PASIVO.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta ordenanza fiscal quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 4. TARIFAS.

1.1.- Para los cursos organizados por el Ayuntamiento para la formación de personal adultas la cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza fiscal será la fijada en las tarifas contenidas en este apartado:

- Tasa cursos de practica deportiva: 1.15 €/hora
- Tasa cursos de castellà para extranjeros y de valenciano: 20 €
- Tasa cursos de otros idiomas: 1.15 €/hora
- Tasa cursos de competencias digitales: 0.65 €/hora
- Tasa cursos de fotografía e imagen: 1.15 €/hora
- Tasa cursos de bailes i música: 1.15 €/hora
- Tasa cursos de creación artística, artes manuales, costura, restauración de muebles y otros de promoción cultural: 1.15 €/hora
- Tasa cursos de entrenamiento de la memoria: 0.65 €/hora
- Tasa cursos que para acceder a convocatorias de acreditación o subvencionadas por otras administraciones en las que el curso requiera gratuidad: 0 €
- Tasa cursos con necesidad de material especial: 1.35 €/hora.

1.2.- Se establece una tasa reducida para aquellas personas que sean socias de la Associació d'Alumnes d'FPA Llibertat del Consell Municipal d'FPA consistente en una reducció del 8% de las tasas para los cursos cuya tarifa sea €/hora.

1.3.- No será de aplicación esta apartado para aquellas personas que con informe de los técnicos del equipo de atención primaria de carácter básico o específico se considere necesario la realización de estos cursos.

2. Con carácter particular, la tasa para los cursos especificados en este apartado incluidos en el programa de la ESCOLA MUNICIPAL D'ART será la siguiente:

CURSO	TASA
Dibujo y pintura (adultos)	42,07 euros
Dibujo y pintura (niños)	42,07 euros
Cerámica (adultos)	48,08 euros
Cerámica (niños)	42,07 euros
Torno	36,06 euros
Talla de madera	36,06 euros
Retrato	36,06 euros
Grabado	36,06 euros
Cursos monográficos de verano	11,50 euros
Figura humana	36,06 euros
Proyectos artísticos	36,06 euros
Fotografía y medios audiovisuales	36,06 euros
Técnicas mixtas	36,06 euros
Desarrollo de la creatividad	36,06 euros

ARTÍCULO 5. DEVENGO.

La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza fiscal nace en el momento en que se formalice matrícula o inscripción en cualquiera de los cursos, talleres o seminarios organizados por el Ayuntamiento de Vinaròs y sus entes dependientes.

ARTÍCULO 6. NORMAS DE GESTIÓN.

1. La presente tasa se gestionará en régimen de autoliquidación.
2. En casos de cancelación de cursos, modificación de horarios o calendarios cuando éstos no interesen a los matriculados, podrá realizarse la devolución de la tasa. Una vez empezado el curso no cabe la devolución de la tasa en caso de renuncia.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente ordenanza, conforme a lo dispuesto en el art. 17.4 del TRLHL entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva o en su caso del acuerdo provisional elevado automáticamente a definitivo.